DIARIO CURIOSO, HISTORICO, ERUDITO, Comercial, Publico, y Economico.

Viernes 12. de Marzo de 1762.

PUNTO EVANGELIÇO.

Plantavit Viniam. Matth. 21.

CON parabolas reſpondia Chriſto à las maliciosas preguntas, que le hacian los Principes de los Sacerdotes; la parabola del Evangelio de oy, es la de la Viña. Havia dicho Chriſto: Cierto hombre Padre de familias, plantò una Viña, con muros cercada; con ſu prenſa, y cuba, y caſa para los colonos, que la alquilaron: Y el ſe auſentò muy lexos de aquel Lugar: Mas al acercarſe el tiempo del fruto, embiò à decir à los Colonos, que entregaſſen à aquellos criados ſuyos los frutos, que le pertenecian: Pero ellos al uno le deſpedazaron; al otro Siervo, le mataron; y al otro apedrearon. Bolviò el Padre de familias à embiar otros criados ſuyos, y los trataron como à los primeros: Ultimamente les embiò ſu miſmo natural, y propio hijo; diciendo: Tal vez; viendo que es hijo mio le reverenciaràn los Colonos, y viendole, dixeron entre sì: Eſte es el heredero del Señor: Venid, matemosle, que aſſi nos apropiaremos la heredad, ò

Patrimonio, que administramos; y presso, sacandolo fuera de la Viña mataron al natural heredero en su naturaleza humana: Quando vendrà el Señor de la Viña, decidme, que harà con aquellos Colonos? Bien conocieron los Principes Sacerdotes, que la parabola hablava de la Viña de Israel, Viña mistica plantada por Dios, segun el Cap. 2. de Jeremias, y que sus Antepassados havian del modo dicho, perdido el respeto, y muerto à los Santos Profetas criados embiados por Dios; y por los milagros conocian que Jesus hera verdadero Christo hijo de Dios; mas dissimulando la intelligencia, para no escandalizar à los oyentes entre los quales havia consejeros, y Regidores de la Ciudad, respondieron à Christo conforme ley, y razon, diciendo: Lo que harà es dar mala muerte à los malos Colonos, y arrendarà à otros, que le correspondan, su Viña: Entonces Christo les dixo: Ya haveis leìdo (*Psal.* 117.) que la piedra por los edificantes reprobada, serà Cabeza del Angulo, que abrassarà al pueblo Gentil aquien se darà el ser Reyno de Dios, que se quitara à vosotros.

PUNTO THEOLOGICO.

EN las Escuelas los Theologos; negando entre las Divinas Personas el orden de prioridad, y posterioridad de ser, y duracion; porque no serian Divinas las Personas realmente producidas, sino fueran en

el

el indiviſible ſer Divino eternas; para aquietar al humano entendimiento; para que no imagine como Neſtorio, que el Verbo Divino, y el Eſpiritu Santo ſon criaturas: Admiten nn genero de prioridad, y poſterioridad, entre las Divinas Perſonas, que no ſon diferencias de tiempo; porque no las admiten, en el ſer, y duracion de las Perſonas; ſi ſolo en nueſtro limitado entender, que viendo que el Hijo realmente procede de la mente fecunda del Padre conſidera al Padre con ſola prioridad de origen, primero que al Hijo; y à la Perſona del Eſpiritu Santo la conſidera con ſola poſterioridad de origen, poſterior al Padre, y al Hijo; por lo que en el ſer Divino, tan eterno deves confeſſar al Eſpiritu Santo, como al Hijo, y al Padre, de los quales realmente ſe origina, y procede: Y aſſi deves creer, que todas tres Divinas Perſonas, por ſus propiedades perſonales realmente entre sì diſtintas, ſon coæternas, coiguales, coimmenſas, y condivinas en una indiviſible, eterna, infinita, ſumamente buena, omnipotente, omniſcia naturaleza, y ſer Divino.

CHRONICAL.

AUnque el Libro 3. de Eſdras, no ſea authentico, ni connumerado en el Canon de los Libros Sagrados, con todo podemos valernos de èl para confirmar la Chronologia ſacada de el Paralipomenon, y principio del Libro primero de Eſdras, que ſon ca-

nonicos. Leese pues, en el Capitulo 6. del Libro 3. de Esdras, que el año 2. del Imperio de Dario Istapsis por mandato del Emperador buscado, se hallò en Ecbatanis de media el Decreto (11. Marzo explicado) cuyo tenor lleva el Capitulo 6. y en virtud de dicho Decreto se continuò la reedificacion del Templo hasta al año 6. de Dario Istapsis, en que fuè consumada la obra.

Aora entra una dificultad grave, y es: que desde el año 3421. en que Cyro despachò dicho Imperial Decreto hasta al 6. año del Imperio de Dario Istapsis, que del mundo era el de 3439. en que fuè consumado el Templo solo median 18. años; y en el Capitulo 2. del Evangelio de San Juan se lee, haverse reedificado en 46. años. Confiesso, que muchos años sudè en hallanar dicha dificultad, y me sacò de èlla la noticia, que de Genebrardo cita en su Chronicon Eusebio Cesariense: Dice pues, que el año 31. de la quema del Templo (que à mi cuenta fuè la quema año 3362. y por consiguiente el año 31. de la quema: fuè del mundo 3393.) Cyro empezò à reynar en Persia, y el mismo año enseñandole Zorobabel los Capitulos 21. 41. y 46. de la Profecia de Isaias; fuè tanto el contento de verse vaticinado, y que Dios le daba todos los Reynos del mundo, con solo el honus de edificarle Templo en Jerusalen, q̃ en el mismo año licenciò à casi cinquenta mil Hebreos, que llegados à Jerusalen, edificaron Altar à Dios: mas los Cutheos

de Samaria, viendo, que no los querian admitir los Hebreos à parte de los gaſtos del Templo, novaron la obra; y como Cyro entonces era Rey dependiente (9. Marzo) de elvil Merodach, ceſsò la fabrica del Templo 28. años, qne paſò Cyro ſolo Rey de Perſia; y luego que entrò Emperador con el ſobredicho Decreto, continuaban la obra los Hebreos; y otra vez nobada. Ceſsò por orden de Artaxerxes Cambiſes hijo de Cyro; y ſe bolviò à continuar el año 2. de Dario como eſtà dicho, con que ſe cumplen los 46. años del Evangelio de San Juan.

PUNTO FILOSOFICO HISTORICO.

QUando en Eſpaña empezaron à confundirſe las Sciencias fuè año 2204. del mundo, en que los Iberios contribulados con las tiranias de Gerion, accepràron, y reconocieron como à Dios, Jupiter al Pharaon Oiyris Ape, que matando à Gerion, les librò de la peſada opreſſion, en que les tenia, por la gran codicia de poſſeer oro (11. Marzo): Dedicaronſe para ſu culto el monte, que à la izquierda de la orilla del Mar tenia el Puerto Tarreſſio, que oy à la derecha de Barcelona, aun ſe llama *Monjuìch.*

SUCESSO.

A Doce de Marzo de el año 632. muriò en Paleſtina de edad de 63. años el falſo Mahoma Capi-

pitàn de los Sarracenos, que havia nacido año de Chriſto 569. en la Ciudad de Itrarip cerca de la Ciudad de Meca en Arabia. Fuè deſcendiente de Iſmael, Cedar, y Mutalef, que fuè ſu inmediato Progenitor porque fuè ſu Abuelo: De modo que Abdala hijo de Mutalef casò con Emnina hija de Ayof, y fueron los Padres de Mahoma. Eſte perverſo hombre plantò, y eſtableciò ſus deteſtables opiniones el año 622. teniendo la Santa Sede Apoſtolica en Roma el Pontifice Honorio primero; la del Imperio oriental en Conſtantinopla el Emperador Heraclio, y en Eſpaña Reynava el mal afortunado Viterigo Vigeſſimo de los Reyes Godos, que la governaron. Poco antes de morir eſte Miniſtro de Satanàs, en la Ciudad de Almedina, que era donde tenia ſu Corte, nombrò por Capitanes, y Apoſtoles ſuyos paraque fueſſen à predicar ſu dañada Secta por las quatro partes del Mundo, à quatro de los de ſu Conſejo, que fueron: Abubequer, Padre de Hadixa Muger de Mahoma: Omar ſu privado: Odman de los profundos conſejos; y Ali Ierno del propio Mahoma como Marido de ſu hija Fatima. De eſte Ali fuè deſcendiente aquel Algaudino, que en el Diario del numcro 45. dixe havia fundado aquellos ſumptuoſos Palacios en el apacible Valle de Tigat.

Continua la carta de Quevedo, y ſe concluye.

POr lo que me mandò, diſponer mis Tablas Geograficas de Eſpaña, con total deſorden, fingiendo

do nuevos dictados de Pueblos, y Callar los que Plinio, y Estrabon en la citerior havian explicado, trasladando à la parte de Cadiz, los nombres de los Pueblos, que solo permanecen en la Patria de Botero: Que aunque esto podia alucinar, que el vigor de las guerras Romanas, los havia dissipado en la Andalucia: Con todo los Españoles conociendo el desorden, con que en el dictado comun les une Pueblos de Francia, Castilla, y vecinos de Tarragona en los Basetanos, sin connumerar *Bassa*, del qual se podia tomar el dictado de Bassetanos, antes les pongo à *Acci*, que no connumero con los Acitanos; y assi mismo de otros dictados comunes; y haviendo dexado en los Libros, especialmente 5. 7. 9. y 10. de la 4. De cada de Tito Livio; que las armas de Venus perdian los Romanos en la ulterior, y por esso concediò el Senado Romano años 561. de Roma, que el Pretor de la ulterior, pudiesse en la citerior jugar las armas de Marte, y por èllas pretender Triumfo: Bastava esto, paraque encessando el motivo, pudiessen los Españoles desterrar el embueste, y clarificar las Geografias segun reglas de capbrevar por las lindes de piedras, Rios, Pueblos, no movibles (en que puede haver trampa) si que in eternum permanentes, ab immemoriali, nombradas Lastas por los niños, y rusticos illiteratos, con el dictado de la region, Pueblo, ò Ciudad, que se busca; lo que solo se hallarà en Cathaluña, en quanto à la Betica, y Lusitania; y no en Andalucia, y Portugal.

Con-

Concluyo Señores Literatos à la moda, miniſtrandos las noticias ſobredichas para que empleeis el tiempo, en deſterrar de Eſpaña las falſedades de los Eſtrangeros, y no ſeais en adelante faciles en creer novedades contra razon; vivid todos los Patricios con amor fraternal; y ceſſad de morderos, como invidioſos perros: Que no abreis mas meneſter à los muertos. = Quevedo.

ARTICULO COMERCIAL, PUBLICO, y Economico.

Embarcaciones llegadas à el Puerto de eſta Ciudad, en los dias 9. y 10. del corriente.

EL Capitàn Franciſco Medina, Mahonenco, con ſu Navio, nombrado el Corazon de Jeſus, de porte 1500. quintales, venido de Mahon, con Trigo, y varios generos.

El Capitàn Pedro Nibſenlond, Dinamarquès, con Navio, nombrado el Evencer, de porte 3250. quintales, venido de Seta ſin cargo.

El Patron Franciſco Lluìs; ha conducido Arina, Alumbre de Roca, Caparròz, Aceyte, y Cebada.

Ventas.

QUien quiera comprar un Clave, acuda à Franciſco Boſch, Cobrero, que eſtà en la calle del Call.

Amas de Leche.

MAria Roſa Romeu, para criar en caſa de los Amos. Daràn razon, en caſa de Magì Conſtàns, en los Encantes delante del Quartel.